



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz



PROCESO DE SELECCIÓN
CONVOCATORIA ABIERTA No. 004 de 2022



OBJETO: "Contratar el servicio de agencia de viajes para el suministro de tiquetes aéreos con cobertura nacional para los Contratistas de la Subcuenta PDET del Fondo Colombia en Paz."


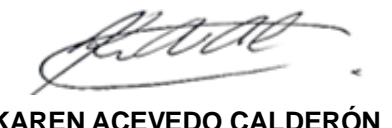
INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR

N°	PROPONENTE	ESTADO
1	PUBBLICA SAS	CUMPLE
2	SUBATOURS SAS	RECHAZADO
3	NOVATOURS LTDA	CUMPLE

Bogotá, Febrero 22 de 2022

 PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA ABIERTA No. 004 de 2022			
OBJETO: "Contratar el servicio de agencia de viajes para el suministro de tiquetes aéreos con cobertura nacional para los Contratistas de la Subcuenta PDET del Fondo Colombia en Paz."			
PROPONENTE No 1: PUBLICA S A S NIT: 800.064.773-1			
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
1. CARTA PRESENTACION PROPUESTA	CUMPLE	SUBSANACIÓN1.PDF FOLIOS 2 A 3 CONVOCATORIA PUBLICA 005-2022.PDF FOLIOS 3 A 4	El proponente aporta la subsanación del requisito mediante correo electrónico de fecha miércoles, 16 de febrero de 2022 11:21 a. m.
2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A	N/A	N/A
3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE	SUBSANACIÓN1.PDF FOLIOS 4 A 6 CONVOCATORIA PUBLICA 005-2022.PDF FOLIOS 5 A 9	El proponente aporta la subsanación del requisito mediante correo electrónico de fecha miércoles, 16 de febrero de 2022 11:21 a. m.
Aseguradora - Numero de Poliza / Certificado de Pago	CUMPLE		
Fecha de Expedición:	CUMPLE		
Amparos de la Garantía	CUMPLE		
Valor asegurado:	CUMPLE		
Vigencia	CUMPLE		
Asegurado/Beneficiario	CUMPLE		
Tomador/Aflanzado	CUMPLE		
4. PODER - PROPUESTA PRESENTADA POR CONDUCTO DE APODERADO.	N/A	N/A	N/A
5. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD (Representante Legal / Apoderado)	CUMPLE	CONVOCATORIA PUBLICA 005-2022.PDF FOLIO 10	N/A
6. CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES.	CUMPLE	CONVOCATORIA PUBLICA 005-2022.PDF FOLIO 11	N/A
7. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DOCUMENTO EQUIVALENTE	CUMPLE	CONVOCATORIA PUBLICA 005-2022.PDF FOLIOS 15 A 27	N/A
Fecha de expedición: (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	CUMPLE		
Objeto social: Deberá contemplar las actividades que guarden relación con el objeto a contratar.	CUMPLE		
Facultades del representante legal	CUMPLE		
Domicilio	CUMPLE		
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	CUMPLE		
Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimo cinco (5) años de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE		
Nombramiento del revisor fiscal según corresponda.	CUMPLE		
8. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	SUBSANACIÓN1.PDF FOLIO 7 CONVOCATORIA PUBLICA 005-2022.PDF FOLIO 28	El proponente aporta la subsanación del requisito mediante correo electrónico de fecha miércoles, 16 de febrero de 2022 11:21 a. m.
9. POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES – Ley 1581 de 2012	CUMPLE	CONVOCATORIA PUBLICA 005-2022.PDF FOLIO 29	N/A
10. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – SARLAFT	CUMPLE		Se realizó el cruce en listas restrictivas y cautelares correspondiente al proceso Precontractual y no se encontraron coincidencias que inferan Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En la revisión preliminar no se encuentra reportado en listas restrictivas o cautelares que inferan Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Para la adjudicación se hará nueva revisión y de encontrarse algún tipo de coincidencia se causará el rechazo definitivo de la propuesta y se continuará con el siguiente en orden de elegibilidad.
11. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	VERIFICADO EVALUADOR JURIDICO	N/A
12. ANTECEDENTES FISCALES Contraloría General de la República.	CUMPLE	VERIFICADO EVALUADOR JURIDICO	N/A
13. ANTECEDENTES JUDICIALES Policía Nacional.	CUMPLE	VERIFICADO EVALUADOR JURIDICO	N/A
14. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	CUMPLE	VERIFICADO EVALUADOR JURIDICO	N/A
15. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ALCALDÍA DISTRITAL, MUNICIPAL O QUIEN HAGA LAS VECES DE ENTE DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL.	N/A	N/A	N/A
CONCLUSIÓN	CUMPLE JURIDICAMENTE		
OBSERVACIONES: N/A			
Bogotá, Febrero 22 de 2022			
 KAREN ACEVEDO CALDERÓN Abogado Precontractual Consorcio FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 Verificador Jurídico			

		PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA ABIERTA No. 004 de 2022															
OBJETO: : "Contratar el servicio de agencia de viajes para el suministro de tiquetes aéreos con cobertura nacional para los Contratistas de la Subcuenta PDET del Fondo Colombia en Paz."																	
PROPONENTE No 2: SUBATOURS SAS NT: 800.075.003-6																	
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES														
1. CARTA PRESENTACION PROPUESTA	CUMPLE	Carta numeral 9.pdf Anexos-fcp-004 ok.PDF FOLIOS 1 A 2	El proponente aporta la subbanación del requisito mediante correo electrónico de fecha jueves 17/02/2022 4:19 PM														
2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A	N/A	N/A														
3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	<table border="1"> <tr><td>Aseguradora - Numero de Poliza / Certificado de Pago</td><td>CUMPLE</td></tr> <tr><td>Fecha de Expedición:</td><td>CUMPLE</td></tr> <tr><td>Amparos de la Garantía</td><td>NO CUMPLE</td></tr> <tr><td>Valor asegurado:</td><td>CUMPLE</td></tr> <tr><td>Vigencia</td><td>CUMPLE</td></tr> <tr><td>Asegurado/Beneficiario</td><td>CUMPLE</td></tr> <tr><td>Tomador/Aflanzado</td><td>CUMPLE</td></tr> </table>	Aseguradora - Numero de Poliza / Certificado de Pago	CUMPLE	Fecha de Expedición:	CUMPLE	Amparos de la Garantía	NO CUMPLE	Valor asegurado:	CUMPLE	Vigencia	CUMPLE	Asegurado/Beneficiario	CUMPLE	Tomador/Aflanzado	CUMPLE	451011369941.pdf 101136994 (1)_unlocked.pdf	<p>El proponente aporta documentación mediante correo electrónico de fecha jueves 17/02/2022 4:19 PM</p> <p>El proponente no subbanó correctamente deberá subbanar mediante:</p> <p>1. El ajuste el número de convocatoria a la cual se garantiza la seriedad de la oferta, que es el 004 de 2022.</p> <p>Aporta adicionalmente otra garantía de forma extemporánea mediante correo electrónico de fecha viernes 18/02/2022 9:40 AM con el ajuste respectivo</p>
Aseguradora - Numero de Poliza / Certificado de Pago	CUMPLE																
Fecha de Expedición:	CUMPLE																
Amparos de la Garantía	NO CUMPLE																
Valor asegurado:	CUMPLE																
Vigencia	CUMPLE																
Asegurado/Beneficiario	CUMPLE																
Tomador/Aflanzado	CUMPLE																
4. PODER - PROPUESTA PRESENTADA POR CONDUCTO DE APODERADO.	N/A	N/A	N/A														
5. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD (Representante Legal / Apoderado)	CUMPLE	Cedula Representante Legal.pdf	N/A														
6. CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES.	CUMPLE	Anexos-fcp-004 ok.PDF FOLIO 3	N/A														
7. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DOCUMENTO EQUIVALENTE	<table border="1"> <tr><td>Fecha de expedición: (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.</td><td>CUMPLE</td></tr> <tr><td>Objeto social: Deberá contemplar las actividades que guarden relación con el objeto a contratar.</td><td>CUMPLE</td></tr> <tr><td>Facultades del representante legal</td><td>CUMPLE</td></tr> <tr><td>Domicilio</td><td>CUMPLE</td></tr> <tr><td>Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.</td><td>CUMPLE</td></tr> <tr><td>Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimo cinco (5) años de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.</td><td>CUMPLE</td></tr> <tr><td>Nombramiento del revisor fiscal según corresponda.</td><td>CUMPLE</td></tr> </table>	Fecha de expedición: (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	CUMPLE	Objeto social: Deberá contemplar las actividades que guarden relación con el objeto a contratar.	CUMPLE	Facultades del representante legal	CUMPLE	Domicilio	CUMPLE	Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	CUMPLE	Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimo cinco (5) años de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	Nombramiento del revisor fiscal según corresponda.	CUMPLE	ccb-11 enero 22.PDF	N/A
Fecha de expedición: (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	CUMPLE																
Objeto social: Deberá contemplar las actividades que guarden relación con el objeto a contratar.	CUMPLE																
Facultades del representante legal	CUMPLE																
Domicilio	CUMPLE																
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	CUMPLE																
Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimo cinco (5) años de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE																
Nombramiento del revisor fiscal según corresponda.	CUMPLE																
8. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	Anexos-fcp-004 ok.PDF FOLIO 4	N/A														
9. POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES – Ley 1581 de 2012	CUMPLE	Anexos-fcp-004 ok.PDF FOLIO 5	N/A														
10. SISTEMA DE ADMINISTRACION DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE FINANCIACION DEL TERRORISMO - SARLAFT	CUMPLE	Se realizó el cruce en listas restrictivas y cautelares correspondiente al proceso Precontractual y no se encontraron coincidencias que infieran Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En la revisión preliminar no se encuentra reportado en listas restrictivas o cautelares que infieran Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Para la adjudicación se hará nueva revisión y de encontrarse algún tipo de coincidencia se causará el rechazo definitivo de la propuesta y se continuará con el siguiente en orden de elegibilidad.															
11. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	VERIFICADO EVALUADOR JURIDICO	N/A														
12. ANTECEDENTES FISCALES Contraloría General de la República.	CUMPLE	VERIFICADO EVALUADOR JURIDICO	N/A														
13. ANTECEDENTES JUDICIALES Policía Nacional.	CUMPLE	VERIFICADO EVALUADOR JURIDICO	N/A														
14. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	CUMPLE	VERIFICADO EVALUADOR JURIDICO	N/A														
15. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ALCALDÍA DISTRITAL, MUNICIPAL O QUIEN HAGA LAS VECES DE ENTE DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL.	N/A	N/A	N/A														
CONCLUSIÓN	RECHAZADO																
OBSERVACIONES: El proponente incurre en causal de rechazo No. 1 No cumplir con los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros solicitados en el Análisis Preliminar, o cuando a pesar de haber sido requerido no subsane las falencias encontradas dentro de los plazos establecidos por el PA FCP																	
Bogotá, Febrero 22 de 2022																	
 KAREN ACEVEDO CALDERÓN Abogado Precontractual Consorcio FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 Verificador Jurídico																	

		PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA ABIERTA No. 004 de 2022		
OBJETO: : "Contratar el servicio de agencia de viajes para el suministro de tiquetes aéreos con cobertura nacional para los Contratistas de la Subcuenta PDET del Fondo Colombia en Paz."				
PROPONENTE No 3: NOVATOURS LTDA NT: 800.003.442-8				
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES	
1. CARTA PRESENTACION PROPUESTA	NO CUMPLE	Carta de presentacion.pdf Carta de presentacion, garantía de seriedad y propuesta economica.pdf FOLIOS 1 A 3	El proponente aporta la subbanación del requisito mediante correo electrónico de fecha jueves 17/02/2022 4:38 PM y 4:41 PM	
2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A	N/A	N/A	
3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE	Aclaración garantía de seriedad.pdf Recibo de pago de garantía de seriedad.pdf FOLIOS 11 A 14	El proponente aporta la subbanación del requisito mediante correo electrónico de fecha jueves 17/02/2022 4:38 PM y 4:41 PM	
4. PODER - PROPUESTA PRESENTADA POR CONDUCTO DE APODERADO.	N/A	N/A	N/A	
5. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD (Representante Legal / Apoderado)	CUMPLE	Cedula Representante LPDF	N/A	
6. CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES.	CUMPLE	Certificación aportes parafiscales.PDF	N/A	
7. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DOCUMENTO EQUIVALENTE	CUMPLE	Certificado de existencia y representación legal.pdf	N/A	
8. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	Compromiso anticorrupcion.PDF	Se le solicita al proponente ajustar el número de convocatoria, que es el 004 de 2022.	
9. POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES – Ley 1581 de 2012	CUMPLE	Anexo No. 7 – política de tratamiento de datos.PDF	N/A	
10. SISTEMA DE ADMINISTRACION DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE FINANCIACION DEL TERRORISMO - SARLAFT	CUMPLE	Se realizó el cruce en listas restrictivas y cautelares correspondiente al proceso Precontractual y no se encontraron coincidencias que infieran Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En la revisión preliminar no se encuentra reportado en listas restrictivas o cautelares que infieran Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Para la adjudicación se hará nueva revisión y de encontrarse algún tipo de coincidencia se causará el rechazo definitivo de la propuesta y se continuará con el siguiente en orden de elegibilidad.		
11. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	VERIFICADO EVALUADOR JURIDICO	N/A	
12. ANTECEDENTES FISCALES Contraloría General de la República.	CUMPLE	VERIFICADO EVALUADOR JURIDICO	N/A	
13. ANTECEDENTES JUDICIALES Policía Nacional.	CUMPLE	VERIFICADO EVALUADOR JURIDICO	N/A	
14. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	CUMPLE	VERIFICADO EVALUADOR JURIDICO	N/A	
15. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ALCALDÍA DISTRITAL, MUNICIPAL O QUIEN HAGA LAS VECES DE ENTE DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL.	N/A	N/A	N/A	
CONCLUSIÓN	CUMPLE JURIDICAMENTE			
OBSERVACIONES: N/A				
Bogotá, Febrero 22 de 2022				
 KAREN ACEVEDO CALDERÓN Abogado Precontractual Consorcio FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 Verificador Jurídico				



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz



RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES FINANCIERAS DE LA EVALUACION PRELIMINAR DE LA CONVOCATORIA ABIERTA 04 DE 2022

PROPONENTE:	PUBLICA S.A.S.
FECHA DE PRESENTACIÓN	17 de febrero de 2022
HORA DE PRESENTACIÓN	01:42 p. m.

Observación:

"2. Solicitamos a la entidad no habilitar al oferente toda vez que no es posible calcular la capacidad organizacional ni la razón de cobertura de intereses. Al realizar la revisión de los estados financieros, se presenta una inconsistencia que modifica el valor de la utilidad, y al efectuar la respectiva corrección altera los indicadores mencionados.

Teniendo en cuenta que la implementación de NIIF se dio por una única vez afectando el impacto de manera negativa o positiva al patrimonio, no está claro la afectación de la cuenta utilidades pérdidas acumuladas NIIF:

La cifra de -\$2.335.152 y la utilidad de \$504.357 total variación de \$2.839.509.

UTILIDAD DEL EJERCICIO	199.943.630	132.344.798	199.943.630	132.344.798
UTILIDAD DE EJERCICIOS ANTERIORES	615.766.206	179.495.344		795.261.550
UTILIDADES (PERDIDAS) ACUMULADAS NIIF	-2.335.152	504.357		-1.830.795
	1.791.766.079	332.288.427	199.943.630	1.024.110.876

Respuesta

El Comité Evaluador Financiero no acoge la observación toda vez que la operación aritmética si corresponde con la afectación de la cuenta utilidades pérdidas acumuladas NIIF que se refleja en la cuenta del patrimonio del estado de situación financiera, aunado a lo anterior, es importante aclarar que el ajuste de esta cuenta no afecta la operación de la utilidad operacional indicada en el estado de resultados correspondiente a la vigencia 2020. Por último, es pertinente indicar al proponente que mediante adenda No. 2 al Análisis Preliminar, se eliminó la exigencia de indicadores de capacidad organizacional y de razón de cobertura de intereses.

Observación:

"(...) • Error en la fecha de emisión del certificado de los estados financieros, ya que no puede ser inferior al término del periodo

- No se le dio el alcance al artículo 37 de la ley 222 de 1.995, los periodos son comparativos y sólo están certificando el año 2020.
- Falta la leyenda "opinión adjunta Revisor Fiscal".
- No se le dio alcance al artículo 38 de la ley 222 de 1.995 en la estructura del dictamen del revisor





La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz



fiscal, el dictamen debe ser comparativo y está dictaminando solo el año 2020.”

Respuesta

El Comité Evaluador Financiero no acoge la observación y aclara al proponente que dentro de la etapa de evaluación financiera y en razón a la información aportada en la propuesta y en la etapa de subsanaciones, se realiza la verificación de cumplimiento en el marco de las condiciones establecidas en el Análisis Preliminar:

*“Los estados financieros básicos a **31 de diciembre de 2020**, que se mencionan a continuación, deberán ser presentados debidamente firmados por el Representante Legal, el Contador y adicionalmente por el Revisor Fiscal cuando el proponente esté obligado a tenerlo:*

- a) Estado de Situación Financiera**
- b) Estado de Resultados**
- c) Notas y revelaciones a los estados financieros.**

(...)

Con los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2020, el proponente debe adjuntar el dictamen suscrito por el revisor fiscal o, cuando no esté obligado a tener revisor fiscal, un dictamen u opinión emitido por un contador público independiente diferente de aquel bajo cuya responsabilidad se hubiesen elaborado los estados financieros, adjuntando copia de la tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores, con vigencia no superior a tres (3) meses a la fecha de cierre del proceso

Solo se aceptará “dictamen limpio”, entendiéndose por este, aquel en el que se declara que los Estados Financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la entidad y los resultados de sus operaciones, de acuerdo con la normatividad contable aplicable a la entidad”. Negrilla subrayado de texto.

Elaboró:
Andrés Gaviria Romero
Profesional Financiero- Coordinación Enlace
Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019

Aprobó
Miguel Andres Rincón Beltran
Profesional Financiero- Coordinación Enlace
Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES TÉCNICAS PRESENTADAS AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA ABIERTA No. 004 DE 2022.

OBJETO: “CONTRATAR EL SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS CON COBERTURA NACIONAL PARA LOS CONTRATISTAS DE LA SUBCUENTA PDET DEL FONDO COLOMBIA EN PAZ.”

OBSERVACION No	1
PROPONENTE	PUBLICA
FECHA DE PRESENTACION	17 de febrero de 2022
HORA DE PRESENTACION	01:42 pm

I. AL PROPONENTE – NOVATOURS:

OBSERVACIÓN:

“(…) 1. Solicitamos a la entidad no habilitar al oferente ya que incumple con lo dispuesto en el numeral 2.20 IDIOMA, toda vez que el mismo aduce que los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. Ahora bien, verificando la oferta se evidencia que la licencia IATA se encuentra expedida en un idioma diferente al castellano y este documento no viene acompañado por su traducción oficial como lo determina el nombrado numeral

... “Los documentos con los cuales los proponentes acrediten los requisitos habilitantes que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. La traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostille o consularización.” ... (…)”

RESPUESTA OBSERVACIÓN

En atención a la observación, el comité evaluador técnico no la acepta, esto en consideración a que conforme a las condiciones de la convocatoria, en ninguno de sus requisitos habilitantes establecidos en el Numeral 3.3. CAPACIDAD TÉCNICA se solicita licencia IATA (Internacional Air Transport Association), teniendo en cuenta que por las condiciones del contrato a suscribir, no se requerirán tiquetes internacionales.

OBSERVACIÓN:

“(…) 3. Solicitamos a la entidad no asignar el puntaje correspondiente a los sistemas de distribución GDS, toda vez que el oferente no manifiesta dentro del anexo qué sistemas ofrece, es decir no se puede determinar de forma clara que ofrecimiento realiza según el anexo 18

ANEXO No. 18
SISTEMA GLOBAL DE DISTRIBUCIÓN - GDS

Con la suscripción de este anexo, (nombre del proponente _____) certifico que contamos con los siguientes Sistemas Globales de Distribución:

Adjunto copia del documento que acredita cada uno de los Sistemas Globales de Distribución.

Nótese como explícitamente la entidad solicitó transcribir la información de los GDS con los que cuenta cada oferente, pero el proponente Novatours hizo caso omiso a este requisito, imposibilitando la exigencia de este durante la ejecución contractual. Ahora bien, por ser documentos que asignan puntaje, estos no están sujetos a subsanación alguna de acuerdo con los términos de la convocatoria. (...)

RESPUESTA OBSERVACIÓN

La evaluación del factor de ponderación establecido en el Numeral 4.1.1.2 CALIDAD, literal A – SISTEMA GLOBAL DE DISTRIBUCION GDS del Análisis Preliminar, será publicado en atención a lo señalado en el cronograma de la convocatoria.

OBSERVACIÓN:

“(...) 4. Solicitamos a la entidad no asignar el puntaje correspondiente a la ACREDITACIÓN DE CONTRATOS O ALIANZAS CON AEROLINEAS, toda vez que verificada la documentación aportada no se evidencia que las siguientes empresas sean aerolíneas, sino que son AGENCIAS DE VIAJES que comercializan rutas nacionales, las cuales fueron verificadas en el RUES.

# No.	CONTRATO Y/O ALIANZA AEROLÍNEA	Fecha Inicio	Fecha Terminación	#CONTRATO y/o Alianza
1	Aeroser S.A.S			Certificación vigente
2	Pacífica de Aviación			Certificación vigente
3	Petrona Córdoba			Certificación vigente
4	Aerorient del Guaviare			Certificación vigente

Ahora bien, para poderse considerarlas como AEROLÍNEAS, estas deben contar con el permiso de la aeronáutica civil, situación reglada por la ley y el REGLAMENTO AERONÁUTICO DE COLOMBIA y ninguna de las mencionadas agencias de viaje cumple con este requerimiento.

3.6.3 AVIACIÓN CIVIL COMERCIAL

Es la actividad que con tal carácter desarrollan personas de derecho privado.

3.6.3.1. Certificados de Operación o funcionamiento.

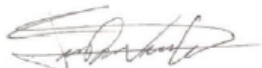
Para la obtención de un permiso de operación de Empresa de Servicios Aéreos Comerciales de transporte público (regular o no regular), el interesado deberá obtener previamente un certificado de operación expedido por la Secretaría de Seguridad Aérea de la Unidad.

Los demás permisos de operación o de funcionamiento no especificados anteriormente, requerirán certificados de operación o de funcionamiento, sólo cuando lo determinen las normas técnicas aplicables. Cuando no sean exigibles dichos certificados, deberá obtenerse el concepto técnico favorable de la Secretaría antes indicada.

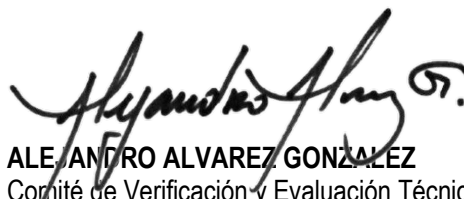
Así las cosas, el oferente no acreditó lo requerido por lo cual no estaría sujeto a calificación por estas alianzas. (...)

RESPUESTA OBSERVACIÓN

La evaluación del factor de ponderación establecido en el Numeral 4.1.1.2 CALIDAD, literal B – ACREDITACION DE CONTRATOS – RUTAS REGIONALES del Análisis Preliminar, será publicado en atención a lo señalado en el cronograma de la convocatoria.



JUAN DAVID VALERO
Comité de Verificación y Evaluación Técnica
Convocatoria Abierta No 004 de 2022
Agencia de Renovación del Territorio



ALEJANDRO ALVAREZ GONZALEZ
Comité de Verificación y Evaluación Técnica
Convocatoria Abierta No 004 de 2022
Agencia de Renovación del Territorio